



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 207-2022-ATU/PE

Lima, 14 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D-000177-2022-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D-000371-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 15 de enero de 2022, se designó al señor Eisen Isaac Iparraguirre Alan, en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, vía Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 164-2022-ATU/PE de fecha 25 de agosto de 2022, se designó temporalmente, desde el 4 de septiembre de 2022 hasta el 4 de septiembre de 2023, al señor Fredy Jorge Céspedes Carpio en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura de la ATU, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, con Memorando N° D-000177-2022-ATU/PE de fecha 13 de octubre de 2022, la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Gerencia General se dispongan las acciones administrativas correspondientes, a efectos de la designación temporal del señor Eisen Isaac Iparraguirre Alan en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura de la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000371-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura, al señor Eisen Isaac Iparraguirre Alan, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 18:58:22-0500



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 19:15:43-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 19:19:35-0500

en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 164-2022-ATU/PE.

Artículo 2.- Designar temporalmente, hasta el 4 de septiembre de 2023, al señor **EISEN ISAAC IPARRAGUIRRE ALAN** en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor **EISEN ISAAC IPARRAGUIRRE ALAN** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU